



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos...

RESOLUCIÓN IM N° 2799 /2025

Por la que se Adjudica el llamado A LMCN N° 57/2025 - CON ID N° 471763 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE 16 PERPENDICULAR A LA CALLE NSTR. SRA. DEL PILAR, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Luque, 04 de Agosto de 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a LMCN N° 57/2025 - CON ID N° 471763 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE 16 PERPENDICULAR A LA CALLE NSTR. SRA. DEL PILAR, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 días del mes Julio de 2025 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque...

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 29 del mes Julio del año dos mil veinticinco recomienda la adjudicación para la LMCN N° 57/2025 - CON ID N° 471763 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE 16 PERPENDICULAR A LA CALLE NSTR. SRA. DEL PILAR, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia.

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado LMCN N° 57/2025 - CON ID N° 471763 PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE 16 PERPENDICULAR A LA CALLE NSTR. SRA. DEL PILAR, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

Table with 2 columns: Empresa Adjudicada, Monto. Row 1: LBB CONSTRUCCIONES CON RUC N° 945927-8, Representante Legal: Leopoldo Benítez Bareiro, Dirección: Calle Eucaliptal N° 9018- Luque, Correo Electrónico: lbbconstrucciones3@gmail.com - Osmar-benitez1992@hotmail.com, Celular: (0981) 807-179, Luque -Paraguay. Monto: Gs 101.593.202 (guaraníes ciento un millones quinientos noventa y tres mil doscientos dos)

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs 101.593.202 (guaraníes ciento un millones quinientos noventa y tres mil doscientos dos).

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal